MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 833 /2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 CON ID 349873 A LA EMPRESA UNIPERSONAL INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE CON RUC 1364648-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 10 de agosto de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 734/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 con ID 349873; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 con ID 349873, se han presentado dos oferentes, con sus propuestas económicas: GRANOS Y ACEITES SACIA E INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa unipersonal Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648; se encuentra en condiciones legales y técnicas para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 con ID 349873 a la empresa unipersonal Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total es de Gs. 529.440.093.- (Guaraníes, Quinientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Noventa y Tres); a ser financiado con fondos institucionales del FONACIDE Objeto de Gastos 848 30 003 aprobado por ordenanza municipal en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 de la Municipalidad de San José de los Arroyos, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 con ID 349873 a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal